

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para abono de visita Cultural a Almendralejo de alumnos del Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para abono de subvención a la Coral “Ntra. Sra. de la Soledad” para celebración del 25 Aniversario, por importe de 3.100,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para subvencionar la celebración del 25 Aniversario de la Coral “Ntra. Sra. de la Soledad”, por importe de 3.900,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para pago de factura de instrumentos musicales para Escuela de Música por importe de 1.636,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. VICENTE GONZÁLEZ MATEO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula B-6962-LT, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MODESTO RODRIGUEZ MAQUEDA, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de C/ Altozano, nº 11 durante los trimestres 3º y 4º de 2.009, por haber sufrido una avería en el interior, la Junta de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO GARCIA REBOLOSO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de Avda. de la Paz, nº 7-1º A durante los trimestres 3º y 4º de 2009 por haber sufrido una avería en el interior, la Junta de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GONZÁLEZ BUENAVIDA, de fraccionamiento de la liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras, Expte. 115/06 para abonarla en pagos mensuales durante el ejercicio 2010, examinado su contenido, la Junta acuerda acceder a lo solicitado, debiendo tener liquidada la totalidad para obtener cualquier informe o documento referido a los inmuebles construídos en base a dicha licencia de obras.

Vista la solicitud presentada por EDIFICACIONES MÁRQUEZ CARO, S.L., de expedición de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ San Blas c/v Pza. Nueva, nº 8 (12 V.P.O., Local y Sótano para garaje y trasteros). Comprobado que el mismo se ha construído en base al proyecto redactado por los Arquitectos D. Pedro Asuar Monge y D. Julio Asuar Monge, que suscriben el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 04-10-2006, Expte. de Licencia nº 113/06, la Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para el inmueble de 12 V.P.O., Local y sótano para garajes y trasteros sito en C/ San Blas c/v Pza. Nueva, nº 8, debiendo el interesado, previo a la expedición de la licencia, tener liquidado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO JAVIER CARRETERO DURÁN para “Ejecución de vivienda unifamiliar y local sin uso en planta primera” en C/ Acebuche, s/n. (Expte. 115/09).
- A FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B. para “Sustitución de puerta de entrada y ventanales” en C/ Hermano Enrique, n° 2. (Expte. 178/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN DURÁN GARCIA., de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída sita en C/ Santa Bárbara, n° 14, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. Julián Durán García. Vivienda sita en C/ Santa Bárbara, n° 14.

VI.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. VICTOR RAMOS ROMÁN, de licencia de segregación para segregar finca con fachadas a C/ Mártires, C/ Ramón y Cajal y C/ La Cuesta, de 536,00 m2, para segregarla en dos fincas resultantes: la primera de ellas de 113,70 m2 con fachadas a C/ Ramón y Cajal y C/ La Cuesta, y la segunda de 422,30 m2 con fachadas a C/ Mártires y C/ Ramón y Cajal, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe, anulando la licencia de segregación concedida para dicha finca por acuerdo de la Junta Local de fecha 27-08-2008 (n° registro salida 3178/08) por cambio de superficie en las fincas resultantes.

Vista la solicitud presentada por D. FELIPE CORBACHO SÁNCHEZ, de licencia de segregación para segregar finca con fachada a C/ Arias Montano, n° 12, de 1.697,00 m2, para segregarla en tres fincas resultantes, de 565,66 m2, 565,66 m2 y 565,68 m2 respectivamente, con fachadas todas ellas a C/ Arias Montano, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. ANTONIO MARIA ARGUETA MUÑOZ, en calle Altozano, n° 1, actos de edificación consistentes en “Construcción de vivienda encimada”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de informe emitido por la Guardería Rural sobre la existencia de un pozo de registro, propiedad de CHARCOFRIO, S.L., en la vereda de “La Bernardina” de este Término Municipal, a la altura de la parcela n° 281 del polígono n° 7, donde está ubicado el Polígono Industrial. Dicho pozo de registro se encuentra sin tapadera, suponiendo un grave peligro para personas y vehículos, acordándose por la Junta Local dar traslado a la empresa Charcofrio, S.L. para que proceda a adoptar las medidas necesarias y urgentes para evitar riesgos.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.